



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 160-2019-ANA-AAA.M-ALA HUAMACHUCO

Huamachuco,

16 OCT. 2019

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 166976-2019, que contiene el procedimiento administrativo de Solicitud de Cambio de Directiva del Comité de Usuarios de Canal de Riego La Bendición de Dios- anexo Collona, debidamente representado por su presidente el Sr. Jorge Santos Castillo Anticona, identificado con D.N.I. N°19432428; y

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 195.1 del artículo 195° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo (...), el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tenga por objeto poner fin al procedimiento y la prestación efectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 200° de la Ley acotada, en procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento;

Que, según escrito signado con CUT N° 166976-2019 de fecha 23 de agosto del 2019, el Comité de Usuarios de Canal de Riego La Bendición de Dios, debidamente representado por su presidente el Señor Jorge Santos Castillo Anticona, identificado con D.N.I. N°19432428, solicitó Reconocimiento de Organización de Usuarios de Agua;

Que, mediante la notificación de fecha 02 de setiembre del 2019, N°291-2019-ANA/AAA.VI-M./ALA Huamachuco, la Administración Local de Agua Huamachuco, hizo de conocimiento del Administrado las observaciones contenidas;

Que, por medio de Informe Técnico N° 094-2019-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR de fecha 11 de octubre del 2019, la Administración Local de Agua Huamachuco, concluye y recomienda que, se declare el abandono del presente procedimiento administrativo, toda vez que ha transcurrido más de treinta (30) días hábiles sin que el Administrado haya levantado las observaciones o impulsado el mismo;

Que, analizado los actuados se ha llegado a determinar que, efectivamente, con fecha 25 de setiembre del 2019, se notificó, al Sr. Jorge Santos Castillo Anticona en calidad de presidente del Comité de Usuarios de Canal de Riego La Bendición de Dios, la observación efectuada al procedimiento, conforme es de verse en la Notificación N° 040 - 2019, ANA/AAA.VI-M./ALA Huamachuco que obra a fojas 08 de los actuados, otorgándosele un plazo de diez días para que cumpla con subsanar las mismas; sin embargo, habiendo transcurrido más de treinta (30) días hábiles desde su recepción la notificación, sin que hasta la fecha el Administrado haya cumplido con levantar la observación o impulsado el procedimiento, concurriendo el presupuesto establecido en el artículo 195° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, por lo que deberá declararse el abandono del procedimiento;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en abandono el procedimiento administrativo signado con CUT N° 166976-2019 sobre





Solicitud de Cambio de Directiva del Comité de Usuarios de Canal de Riego La Bendición de Dios- anexo Collona otorgamiento de Reconocimiento de Organización de Usuarios de Agua, presentado por el señor Jorge Santos Castillo Anticona en calidad de presidente de la mencionada organización.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente Resolución a Comité de Usuarios de Canal de Riego La Bendición de Dios- anexo Collona conforme a Ley y, remitase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de este Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua, así como hacerla de conocimiento

Regístrese y Comuníquese.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUAMACHUCO


Ing. LUIS HUMBERTO TOLENTINO GELDRES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA